## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE <u>SUCRE CAPITAL</u> <u>DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA Nº 243/00</u> <u>SECCIÓN CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA</u>

Octubre 10 del 2000

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el 11 de octubre esta institucionalizado como el día de la Mujer Boliviana, mediante Resolución Congresal.

Que, existen mujeres destacadas en diferentes campos de la actividad pública y privada de nuestra ciudad, debiendo merecer por ello justo reconocimiento por parte del Gobierno Municipal de Sucre y a través de ellas rendir reconocimiento a todas las mujeres del municipio.

Que, el Art. 8-I-14,19 de la Ley de Municipalidades establece como competencia del Gobierno Municipal, incorporar la equidad de género en el diseño, definición y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales, así como promover acciones a favor de la mujer en condiciones de equidad.

## **POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones.

## **RESUELVE:**

- **Art.1**° Otórguese reconocimiento a las mujeres Sucrenses que se distinguen en algún campo de actividades pública o privada.
- **Art.2º** La Comisión de Asuntos Sociales queda encargada de establecer quienes serán las mujeres homenajeadas por el Gobierno Municipal.
- **Art. 3º** El reconocimiento se llevará a cabo en acto especial a llevarse a cabo por el pleno del ente deliberante el día miércoles 11 de octubre del año en curso.
- **Art. 4º** La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Muncipal de la Ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO

Prof. Mario Oña Tórrez H. CONCEJAL

Copia Scrtria Gral (5) Arch. /cpr.Exp.1689/00